



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
Adquisiciones



REF: Aprueba Servicio "Contratación de 01 Bus 45 Pasajeros para el Traslado de alumnos Escuela F-531 Capilla Palacios, desde el Establecimiento hasta Riberas del Maule de ida y regreso el día 15 de Diciembre del 2016, a través de Convenio Marco Id 2239-10-LP14 "Servicios de Arriendo de Vehículos y Maquinaria, Transporte Privado de Pasajeros y Taxi Ejecutivo".-

DECRETO A. EXENTO N° 2333 /
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 37 de fecha 11 de Noviembre del 2016. Id Convenio Marco 2239-10-LP14 "Servicios de Arriendo de Vehículos y Maquinaria, Transporte Privado de Pasajeros y Taxi Ejecutivo".- La necesidad de contratar 01 Bus para 45 Pasajeros para el traslado de alumnos Escuela F-531 Capilla Palacios, desde el Establecimiento hasta Riberas del Maule de ida y regreso el día 15 de Diciembre del 2016. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

- 1.- Apruébase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

BUSES VILLAR LIMITADA

RUT N° 76.465.610-5

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$ 180.600.- (ciento ochenta mil seiscientos pesos) Exento de Impuestos.-
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de Escuela F-531 Capilla Palacios a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS GOMEZ VEAS
Secretario Municipal (S)



LUIS PINTO TRONCOSO
Alcalde (S)

LPT/CGV/OFV/PG3/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones